



**NOTA INFORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE  
PROYECTOS  
(CONVOCATORIA 2020)**

**Datos para cumplimentar la aplicación informática**

Representante Legal:

Juan Teodomiro López Navarrete ([vrinvestigacion@uma.es](mailto:vrinvestigacion@uma.es))

Datos de la persona responsable de la gestión de estas ayudas en la UMA:

Inmaculada Díaz Ramírez

Tfno.: 952137472

[vrinvestigacion@uma.es](mailto:vrinvestigacion@uma.es)

Cargo: Jefa de Servicio del Servicio de Investigación

**Pasos a seguir para que el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia valide con su firma electrónica la solicitud de un/a investigador/a principal en esta convocatoria:**

1. El/la investigador/a principal generará la solicitud definitiva en la plataforma del Ministerio y descargará el documento, que deberá ser firmado por el/la IP y todos los Miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo (se recomienda firmar la solicitud con certificado electrónico).
2. El/la IP deberá entregar, **antes del 14 de diciembre a las 14:00 horas, a través del Gestor de peticiones del Servicio de Investigación (seleccione “Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación / Entrega de documentación Convocatoria 2020”)**, la siguiente documentación:
  - a. Solicitud generada en la aplicación con las firmas del/de la IP y de todos los miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo.
  - b. Autorizaciones de los/las investigadores/as de otras Entidades para participar como co-IP o en el Equipo de Investigación, en donde figure su vinculación para todo el período de ejecución del proyecto.
  - c. Impreso normalizado disponible en la web del Servicio de Investigación de ayudas concurrentes para el proyecto presentado.
  - d. En el caso de solicitudes JIN, se deberá entregar:
    - Declaración de vinculación IP Proyectos JIN
    - Compromiso del facilitador Proyectos JIN
  - e. Documentación complementaria señalada, en su caso, en la convocatoria.
  - f. Copia del documento que justifique la acreditación de los miembros del Equipo de Investigación para las siguientes figuras:



- Profesor Asociado con contrato 6+6 acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor.
- Profesor Ayudante Doctor acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor en caso de que su contrato no cubra todo el período de ejecución del proyecto.

**IMPORTANTE:**

**No se admitirá ninguna solicitud sin toda la documentación señalada en los apartados anteriores.**